



**ACUERDO NÚMERO 026  
(30 de noviembre de 2016)**

**“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, PARA TRANSFERIR LA PROPIEDAD A TÍTULO GRATUITO, SOBRE UN BIEN INMUEBLE, CONSTITUIR UN PATRIMONIO AUTÓNOMO CON UNA ENTIDAD FIDUCIARIA Y DEPOSITAR EL LOTE DE TERRENO EN DICHA FIDUCIA”.**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS – ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 Numeral 7º de la Constitución Política de Colombia, artículo 32 numeral 3º de la ley 136 de 1994, la ley 1551 de 2.012, la ley 1537 de 2012 y,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal de Santa Rosa de Osos, Antioquia, para transferir a título gratuito a favor de un Patrimonio Autónomo, y se autoriza para que con base en los procedimientos de ley, se desarrolle un proyecto de vivienda de interés social y se atienda el déficit habitacional del municipio, ofertando vivienda de interés social o de interés social prioritario, y los demás uso de apoyo al proyecto como parqueaderos, salón social y comercio de uso de las viviendas. Para lo anterior el ejecutivo queda autorizado para que se constituya el Fideicomiso con una entidad Fiduciaria, legalmente constituida en Colombia, denominado **FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, URBANIZACIÓN ATARDECERES, EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA** y por ende transfírase la propiedad sobre un lote de terreno urbano, ubicado en el Barrio San Francisco del Municipio de Santa Rosa de Osos en la Calle 26 N° 29-09, con una extensión, superficie aproximada de tres mil cien Metros Cuadrados (3.100M<sup>2</sup>), y no obstante la cabida se entiende como cuerpo cierto, demarcado en general por los siguientes linderos: “Por el Norte con la Calle 26 o San Francisco, por el Oriente con la Carrera 29, por el Sur con el lote número uno de este loteo y por el Occidente con el lote número tres de este loteo,

identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 025-32745 de la Oficina de Registro de Instrumentos Pùblicos de Santa Rosa de Osos, Antioquia.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CONCEDER** una exención en el impuesto predial que se genere a favor del lote de terreno urbano, ubicado en el Barrio San Francisco del Municipio de Santa Rosa de Osos, en la Calle 26 N° 29-09, con una extensión, superficie aproximada de tres mil cien Metros Cuadrados (3.100M<sup>2</sup>), y no obstante la cabida se entiende como cuerpo cierto, demarcado en general por los siguientes linderos: "Por el Norte con la Calle 26 o San Francisco, por el Oriente con la Carrera 29, por el Sur con el lote número uno de este loteo y por el Occidente con el lote número tres de este loteo, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 025-32745 de la Oficina de Registro de Instrumentos Pùblicos de Santa Rosa de Osos, Antioquia, hasta que se entreguen las viviendas totalmente terminadas a los beneficiarios del proyecto denominado "URBANIZACIÓN ATARDECERES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA".

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORÍCESE** al Ejecutivo Municipal, para que una vez se construya el proyecto de viviendas de interés social denominado **URBANIZACIÓN ATARDECERES**, se adjudiquen los subsidios a los beneficiarios finales del proyecto.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Santa Rosa de Osos, a los 30 días de noviembre de 2016.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO  
EL DÍA VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016 Y EN PLENARIA DE SESIÓN  
ORDINARIA DEL CONCEJO EL DÍA TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2016.**



JOHN JAIME ÀLVAREZ LOPERA  
Presidente



MAYDÈ JHULIANA PAVAS OTALVARO  
Secretaria General

### CONCEJO MUNICIPAL

El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido en el Artículo 73 de la ley 136 de 1994, al haberse dado dos debates reglamentarios

Santa Rosa de Osos, 01 de diciembre de 2016.

El Acuerdo Municipal N°026 fue sancionado en esta fecha.

PRESIDENTE:

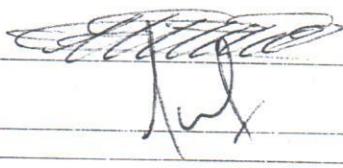
SECRETARIA:

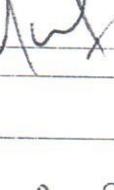
  
Mayolé Pavas O

### ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, 01 de diciembre de 2016.

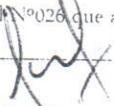
El Acuerdo Municipal N°026 fue sancionado en esta fecha.

EJECUTIVO MUNICIPAL: 

EL SECRETARIO: 

### CERTIFICO

Que el Acuerdo Municipal N°026 que antecede, fue publicado hoy 01 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO: 

### DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL.

No. 468527

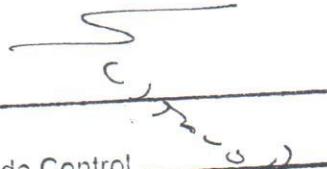
Fecha: 7-12-16

País	Fecha	Atendido
Colombia	12-12-16	
	12-12-16	

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
SUBSECRETARÍA JURÍDICA.

### REVISADO

Medellín,

El Gobernador, o su Delegado 

Dirección de Asesoria, Legal y de Control 